



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 FEB. 1984

Expte. N° 20.088/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el trámite de equivalencia de materias del alumno Víctor Adrián Cazón, de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la resolución N° 598-83 se le concedió equiparación parcial de la asignatura "Física General", debiendo para obtener la equivalencia total, cursar en el segundo cuatrimestre del año lectivo 1984, los temas exigidos por la citada cátedra y rendir examen y aprobar los mismos hasta el 31 de Marzo de 1985;

Que el nombrado alumno durante el pasado período lectivo ha dado cumplimiento al cursado de la materia en cuestión, la que ha quedado regularizada;

Que la Facultad de Ciencias Naturales, en base a lo sugerido por la Sede Regional de Tartagal, solicita la modificación del texto del artículo 2° de la referida resolución, dejando establecido que el plazo para la aprobación de los temas faltantes, será el 31 de Marzo próximo;

POR ELLO:

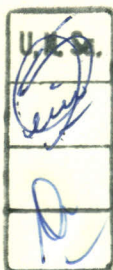
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución N° 598-83, del 14 de Noviembre de 1983, recaída a Fs. 17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- Otorgar también al mencionado alumno equivalencia parcial de la materia FISICA GENERAL por la asignatura "Física Experimental I" (nota cuatro (4): 16-12-82), debiendo cursar y aprobar los siguientes temas del programa vigente para obtener la equiparación total, fijándosele el plazo para la aprobación, el 31 de Marzo de 1984: Óptica, Electrodinámica, Electroestática y Electromagnetismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. ELIO EMILIO GONZO
 SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 046 - 84